



2010, Año de la Patria, Bicentenario del Inicio de la Independencia y  
Centenario del Inicio de la Revolución

Señores Notarios Públicos de la ANNM  
Entidades Financieras.

Presentes.

17 de mayo de 2010

Derivado del proceso de operación del Sistema Origen-Enlace que este Fondo de la Vivienda del ISSSTE conjuntamente con la Asociación Nacional del Notariado Mexicano han dispuesto para la originación y formalización de los créditos hipotecarios del FOVISSSTE.

Nos permitimos informarles que a partir de esta fecha, con el fin de validar los datos y montos registrados en el sistema origen-enlace, correspondientes a los gastos notariales, en particular, aquellos casos en los que las Notarías de forma correcta o por error, han registrados los montos de los honorarios notariales en cero. La ANNM les remitirá a las Notarías detectadas en esta situación, una solicitud para confirmar la información capturada, teniendo únicamente 8 días naturales para emitir respuesta alguna o solicitar la corrección de la información, de no recibir la confirmación el sistema permitirá avanzar el crédito sin responsabilidad alguna de pago por parte del FOVISSSTE o la ANNM.

A las Entidades Financieras se les solicita su apoyo con el fin de informarles a las Notarías con las que formalizan sus créditos y que tengan detectadas con esta problemática, de esta disposición tomada por FOVISSSTE y la ANNM.

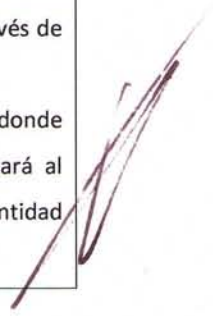
ATENTAMENTE

LIC. GRACIELA RAMÍREZ HERNADEZ  
JEFA DE SERVICIOS DE FORMALIZACIÓN  
DE CRÉDITOS EN ELFOVISSSTE

MTRO. VÍCTOR RAFAEL AGUILAR MOLINA  
PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN DE  
FOVISSSTE EN LA ANNM

**ACUERDOS FOVISSSTE-ANNM**

PROBLEMÁTICA	SOLUCIÓN	PROCEDIMIENTO
<p>Captura errónea del <b>Número de Escritura</b></p>	<p>OFICIO DE ACLARACIÓN</p>	<p>a) El Notario presentará una carta a la Entidad Financiera mencionando el ajuste a través de la mecánica "dice" "debe decir".</p> <p>b) Fotocopiar la primera hoja de la Escritura en donde aparecen el número correcto y se anexará al oficio que remita el Notario a la Entidad Financiera.</p> <p>c) La entidad Financiera presentará a FOVISSSTE la solicitud de cambio, anexando la carta y el soporte documental del Notario.</p> <p>d) FOVISSSTE remitirá a SRA y a la ANNM la solicitud de cambio.</p> <p>e) En forma semanal se realizará una revisión en los Sistema Origen y Enlace para la corrección en forma simultánea.</p> <p>f) La Entidad Financiera podrá entregar diariamente las solicitudes de cambio, sin embargo sólo se realizarán las modificaciones en el Sistema Origen y Enlace los días viernes, por lo que las solicitudes recibidas posteriores al jueves a las 10 am. se trabajarán hasta el día viernes de la semana siguiente.</p>
<p>Captura errónea de la <b>Fecha de Firma de la Escritura.</b></p>	<p>OFICIO DE ACLARACIÓN</p>	<p>a) El Notario presentará una carta a la Entidad Financiera mencionando el ajuste a través de la mecánica "dice" "debe decir".</p> <p>b) Fotocopiar la hoja de la Escritura en donde aparecen la fecha correcta y se anexará al oficio que remita el Notario a la Entidad Financiera.</p>



# ISSSTE FOVISSSTE

2010, Año de la Patria, Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución

		<p>c) La entidad Financiera presentará a FOVISSSTE la solicitud de cambio, anexando la carta y el soporte documental del Notario.</p> <p>d) FOVISSSTE remitirá a SRA y a la ANNM la solicitud de cambio.</p> <p>e) En forma semanal se realizará una revisión en los Sistema Origen y Enlace para la corrección en forma simultánea.</p> <p>f) La Entidad Financiera podrá entregar diariamente las solicitudes de cambio, sin embargo sólo se realizarán las modificaciones en el Sistema Origen y Enlace los días viernes, por lo que las solicitudes recibidas posteriores al jueves a las 10 am. se trabajarán hasta el día viernes de la semana siguiente.</p>
Captura errónea del <b>Número de Factura</b>	OFICIO DE ACLARACIÓN	<p>a) El Notario presentará una carta a la Entidad Financiera mencionando el ajuste a través de la mecánica "dice" "debe decir".</p> <p>b) Fotocopiar la Factura en donde aparecen el número correcto y se anexará al oficio que remita el Notario a la Entidad Financiera</p> <p>c) La entidad Financiera presentará a FOVISSSTE la solicitud de cambio, anexando la carta y el soporte documental del Notario.</p> <p>d) FOVISSSTE remitirá a SRA y a la ANNM la solicitud de cambio.</p> <p>e) En forma semanal se realizará una revisión en los Sistema Origen y Enlace para la corrección en forma simultánea.</p> <p>f) La Entidad Financiera podrá entregar diariamente las solicitudes de cambio, sin embargo sólo se realizarán las modificaciones en el Sistema Origen y Enlace los días viernes,</p>



		<p>por lo que las solicitudes recibidas posteriores al jueves a las 10 am. se trabajarán hasta el día viernes de la semana siguiente.</p>
<p>Captura errónea de la Fecha de la Factura</p>	<p>OFICIO DE ACLARACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) El Notario presentará una carta a la Entidad Financiera mencionando el ajuste a través de la mecánica "dice" "debe decir".</li> <li>b) Fotocopiar la Factura en donde aparecen la fecha correcta y se anexará al oficio que remita el Notario a la Entidad Financiera.</li> <li>c) La entidad Financiera presentará a FOVISSSTE la solicitud de cambio, anexando la carta y el soporte documental del Notario.</li> <li>d) FOVISSSTE remitirá a SRA y a la ANNM la solicitud de cambio.</li> <li>e) En forma semanal se realizará una revisión en los Sistema Origen y Enlace para la corrección en forma simultánea.</li> <li>f) La Entidad Financiera podrá entregar diariamente las solicitudes de cambio, sin embargo sólo se realizarán las modificaciones en el Sistema Origen y Enlace los días viernes, por lo que las solicitudes recibidas posteriores al jueves a las 10 am. se trabajarán hasta el día viernes de la semana siguiente.</li> </ul>
<p>Captura errónea del IVA en Facturas.</p>	<p>OFICIO DE ACLARACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) El Notario presentará una carta a la Entidad Financiera mencionando el ajuste a través de la mecánica "dice" "debe decir".</li> <li>b) Fotocopiar la Factura en donde aparecen el IVA correcto y se anexará al oficio que remita el Notario a la Entidad Financiera.</li> <li>c) La entidad Financiera presentará a FOVISSSTE la solicitud de cambio, anexando la carta y el</li> </ul>

1





# ISSSTE FOVISSSTE

2010, Año de la Patria, Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución

		<p>soporte documental del Notario.</p> <p>d) FOVISSSTE remitirá a SRA y a la ANNM la solicitud de cambio.</p> <p>e) En forma semanal se realizará una revisión en los Sistema Origen y Enlace para la corrección en forma simultánea.</p> <p>f) La Entidad Financiera podrá entregar diariamente las solicitudes de cambio, sin embargo sólo se realizarán las modificaciones en el Sistema Origen y Enlace los días viernes, por lo que las solicitudes recibidas posteriores al jueves a las 10 am. se trabajarán hasta el día viernes de la semana siguiente.</p>
<p><b>Diferencia en los Montos de los Honorarios de la Factura contra los Montos de los Honorarios Registrados en el Sistema.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• CORREGIR FACTURA PARA HOMOLOGAR MONTOS</li><li>• OFICIO DE ACLARACIÓN</li></ul>	<p>a) Se homologará el monto de la factura al monto registrado en el Sistema Enlace.</p> <p>b) El Notario presentara una carta a la Entidad Financiera mencionando el ajuste a través de la mecánica "dice" "debe decir".</p> <p>c) Fotocopiar la Factura en donde aparecen los montos Homologados con los registrados en el Sistema Enlace y se anexará al oficio que remita el Notario a la Entidad Financiera.</p> <p>d) La entidad Financiera presentará a FOVISSSTE la solicitud de cambio, anexando la carta y el soporte documental del Notario.</p> <p>e) FOVISSSTE remitirá a SRA y a la ANNM la solicitud de cambio.</p> <p>f) En forma semanal se realizará una revisión en los Sistema Origen y Enlace para la corrección en forma simultánea.</p> <p>g) La Entidad Financiera podrá entregar diariamente las solicitudes de cambio, sin embargo sólo se realizarán las modificaciones</p>



# ISSSTE FOVISSSTE

2010, Año de la Patria, Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución

		<p>en el Sistema Origen y Enlace los días viernes, por lo que las solicitudes recibidas posteriores al jueves a las 10 am. se trabajarán hasta el día viernes de la semana siguiente.</p>
<p><b>Fecha de Firma de Escritura a registrar en</b></p>	<p>REGISTRO EN EL SISTEMA ENLACE</p>	<p>a) La fecha correcta a registrar en el Sistema Enlace debe ser la fecha de cierre de la escritura (última hoja).</p> <p>b) En caso de que la fecha de cierre de la escritura sea el mismo día de la apertura se tomará la fecha de la primera hoja de la escritura.</p>
<p><b>Registro correcto en Factura de los Monto de Honorarios en Cero</b></p>	<p>CARTA EXPLICATIVA</p>	<p>a) El Notario emitirá una carta explicativa de la razón por la cual es correcto el registro del monto de los Honorarios en cero.</p> <p>b) El Notario remitirá la Carta a la Entidad Financiera.</p> <p>c) La Entidad Financiera anexará la Carta Original al expediente del crédito que entregará a FOVISSSTE para la revisión del guarda Valores.</p>
<p><b>Corrección de las Instrucciones Notariales</b></p>	<p>CORRECCIÓN EN EL SISTEMA ORIGEN PARA LA EMISIÓN DE INSTRUCCIONES NOTARIALES</p>	<p>d) FOVISSSTE realizará la modificación en el Sistema Origen para que el párrafo de las Instrucciones Notariales.</p> <p><u>Dice:</u></p> <p>EL RECIBO DE HONORARIOS NOTARIALES CORRESPONDIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE MUTUO DEBERÁ ELABORARSE A FAVOR DEL ACREDITADO, Y CONSIGNARÁ EL MONTO COMPLETO (100%) DE LOS GASTOS NOTARIALES Y SE MOSTRARÁ EN LA FACTURA EL DESGLOSE DE LOS GASTOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS NOTARIALES Y EL PAGO DE DERECHOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, POR LO QUE NO SE DEBERÁ CONSIDERAR EL IVA (IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), EL ISR (IMPUESTO SOBRE LA RENTA), NI RETENCIONES.</p> <p><u>Debe decir:</u></p> <p>EL RECIBO DE HONORARIOS NOTARIALES CORRESPONDIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE MUTUO DEBERÁ ELABORARSE A FAVOR DEL ACREDITADO, Y CONSIGNARÁ EL MONTO COMPLETO (50%) DE LOS GASTOS NOTARIALES Y SE MOSTRARÁ EN LA FACTURA EL DESGLOSE DE LOS</p>





# ISSSTE FOVISSSTE

2010, Año de la Patria, Bicentenario del Inicio de la Independencia y  
Centenario del Inicio de la Revolución

		GASTOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS NOTARIALES Y EL PAGO DE DERECHOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, POR LO QUE NO SE DEBERÁ CONSIDERAR EL IVA (IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), EL ISR (IMPUESTO SOBRE LA RENTA), NI RETENCIONES.
--	--	---

ATENTAMENTE

**LIC. GRACIELA RAMÍREZ HERNÁNDEZ**  
JEFA DE SERVICIOS DE FORMALIZACIÓN  
DE CRÉDITOS EN ELFOVISSSTE

**MTRO. VÍCTOR RAFAEL AGUILAR MOLINA**  
PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN DE  
FOVISSSTE EN LA ANNM